



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

04

SANTIAGO, 06 ENE. 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

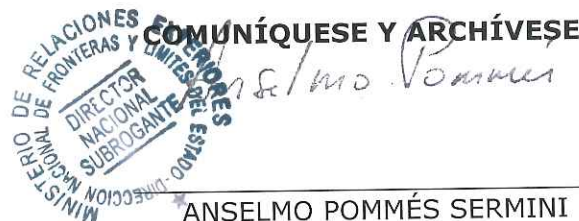
AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SUBARU CHILE S.A

-Base de Datos Digital Mapa Tom Tom 2016, que será utilizada en GPS equipados desde fábrica de vehículos marca Subaru modelo Impreza año 2017. Incluye carátula gráfica impresa en tamaño ½ carta.

INDÍCASE, que para verificar el límite internacional de Chile, el usuario debe tener desplegadas todas las coberturas y cualquier actualización de la Base de Datos Digital, deberá ser revisada nuevamente por DIFROL.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ANSELMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

